

# Medios públicos

JESÚS URBINA SERJANT

La expresión *medios de servicio público* está bien establecida en la doctrina europea de las obligaciones de servicio público en el uso del espectro radioeléctrico, y muy extendida en la legislación reguladora de los servicios de radio y televisión sostenidos con fondos públicos. Para la Unión Europea de Radio-Televisión (EBU, por sus siglas en inglés), que es la mayor alianza de servicios públicos de radiotelevisión en la casi totalidad de Europa occidental y oriental, ese término es el que unifica la concepción de servicios de comunicación radioeléctrica independientes tanto de factores estatales como de corporaciones privadas. La Unesco emplea el término *public service broadcasting* para referirse a los sistemas radioeléctricos dedicados a la atención del interés público universal en el uso de frecuencias de radiodifusión sonora y televisión (de señal abierta, en general). En Norteamérica la referencia al *public service* es generalmente aceptada como inherente a la acepción general de sistema de radiodifusión pública (*public broadcasting system*). Las experiencias latinoamericanas de servicios públicos de radiotelevisión han sido menos unificadoras que las del norte del continente. Es frecuente, no obstante, que las normas de regulación usen indistintamente las expresiones “radiodifusión pública”, “radio y televisión públicas” y “medios públicos”. Aparte de las inconclusas iniciativas del Proyecto Ratelvé y la propuesta de ley del Comité para una Radio-Televisión de Servicio Público, la única vez que el término *radiodifusión de servicio público* se ha empleado en norma firme es en el caso del reglamento de radio y TV comunita-

**La Unesco emplea el término *public service broadcasting* para referirse a los sistemas radioeléctricos dedicados a la atención del interés público universal en el uso de frecuencias de radiodifusión sonora y televisión (de señal abierta, en general).**

rias (2001), recientemente derogado por la Ley de Comunicación del Poder Popular (2015). El empleo de la expresión *medios públicos* en Venezuela se ha ampliado en la última década, tanto desde el espacio mismo de las empresas gubernamentales de radio y televisión que han estado en continua expansión como estrategia hegemónica del régimen instaurado por Hugo Chávez, como del lado de los críticos de tales prácticas concentradoras y orientadas de modo partidista e ideológico. En la conversación pública son corrientes las referencias a esa acepción. Y aunque es generalmente notoria la carga negativa que lleva la mención –por el rechazo a la manipulación gubernamental de esos medios–, también es un importante elemento semántico el hecho de que la crítica social creciente supone la necesidad del cambio político para “recuperar los medios públicos” (frase común en redes sociales y declaraciones de voceros de la oposición democrática). La idea de *medios públicos* no está desacreditada, sino el uso de estas infraestructuras de comunicación e información para los fines del “Estado chavista”.